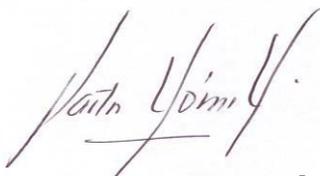


CONSTANCIA: 16 de febrero de 2023. Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso declarativo, informándole que mediante memorial, la parte demandante solicita la notificación de la parte demandada a su dirección de correo electrónico, a través del centro de servicios judiciales. Sírvase proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés

(2023)

Radicado N° 2022-00439

Sustanciación: 105

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta la solicitud radicada por la parte demandante, se ordena la notificación de la parte demandada al correo electrónico henrycabrera191@gmail.com e E-mail. hecamo_69@hotmail.com y _ramiro4520@hotmail.com por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados de familia, debiéndose dejar constancia del envío y recibido de la notificación.

CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA